INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Exp 541/19

RESOLUCIÓN PR N° 355 /2019

Asunción, 18 de junio de 2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS FABRILES DE LA I.N.C.". ID N° 365.280.-

VISTO: La Carta Interna N° 262/2019 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 30/05/2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 54/2019 **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS FABRILES DE LA I.N.C.". ID N° 365.280**; y

CONSIDERANDO: Que, el Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo, estipula en su **Art. 78°** "Que LA EMPRESA proveerá al Trabajador que labore en lugares de mayor exigencia física o que por la naturaleza de la labor lo requiera, un (1) litro de leche diario, pudiendo aumentarse esta cantidad en función a las necesidades o ser sustituido por otros productos más adecuados para el fin propuesto".

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 54/2019 **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LAS PLANTAS FABRILES DE LA I.N.C.". ID N° 365.280.**--------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente